

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, NOGALES VERACRUZ.
2022-2025

ACTA NÚM. 45/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

1 de 4

En el Municipio de Nogales, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **catorce** horas, del día **cinco** de **Abril** del año dos mil veintidós, reunidos en el recinto que ocupa la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez número doscientos cuarenta y cuatro, de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo convocada con fundamento en los Artículos 28, 29, 30, 32, 36, Fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo la siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración del Quórum Legal; **3.-** Acuerdo de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales; Veracruz de Ignacio de la Llave, por el que se determina la prohibición de venta de bebidas embriagantes y que además deberán permanecer cerrados los establecimientos comerciales cuyo giro principal es expender bebidas embriagantes el día de la jornada electoral de la Revocación de Mandato del Titular del Poder Ejecutivo Federal 2022 (dos mil veintidós); **4.-** Cierre del acta. Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo.

-----**1.- Lista de Asistencia;** se pasa lista de asistencia encontrándose presentes el Ciudadano Ernesto Torres Navarro, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Silvia Castillo Rivas, Síndica Municipal; la Ciudadana Yeudel Luna Espinoza, Regidora Primera del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); el Ciudadano Feliciano Romero Martínez, Regidor Segundo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y el Ciudadano Eloy Enríquez Merino, Regidor Tercero del Partido Acción Nacional (PAN). -----

-----**2.- Declaración del Quórum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quórum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el Artículo 29; de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

-----**3.- Acuerdo de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave, por el que se determina la prohibición de venta de bebidas embriagantes y que además deberán permanecer cerrados los establecimientos comerciales cuyo giro principal es expender bebidas embriagantes el día de la jornada electoral de la Revocación de Mandato del Titular del Poder Ejecutivo Federal 2022 (dos mil veintidós).**-----

PRIMERO. En términos de lo previsto en el Artículo 3; de la Ley Federal de Revocación de Mandato; y, los numerales 4; y, 300, párrafo 2; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; establece que las autoridades federales, estatales y municipales deberán prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales establecidas por la Constitución y Leyes secundarias. -----

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día cinco de Abril del año dos mil veintidós. ---

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO/ C.P. 94720

01 (272) 72.7.00.32 / 72.7.09.60 / 72.7.29.66

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

REGIDURÍA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

REGIDURÍA PRIMERA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

REGIDURÍA TERCERA

SINDICATURA

Silvia Castillo Rivas





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, NOGALES VERACRUZ.
2022-2025

ACTA NÚM. 45/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

2 de 4

De este modo; a fin de garantizar armonía y evitar actos que violen el desarrollo normal el día de la Jornada Electoral próxima a realizarse, se prescriben lo dispuesto en los Artículos 300, párrafo segundo; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como; los diversos 226 y 227, del Código Local de la materia, lo siguiente: -----

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 300.

(...)

2. El día de la elección y el precedente, las autoridades competentes de acuerdo a la normatividad que exista en cada entidad federativa, podrán establecer medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos en los que se sirvan bebidas embriagantes.

(...)

En este contexto legal; se determina que, para efectos de la jornada electiva que se realizará el domingo diez de abril de dos mil veintidós, de la Revocación de Mandato del Titular del Poder Ejecutivo Federal 2022 (dos mil veintidós); en consecuencia a lo anteriormente expresado, se determina que, deberán permanecer cerrados todos los establecimientos pertenecientes al municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave; que expendan bebidas embriagantes, como son: Agencias; Cantinas o bares; Centros nocturnos y cabarets; Cervecerías; Discotecas; Licorerías; Peñas, canta bar, café bar, video bar y café cantante; Restaurante-bar, en este último caso, si de la inspección que se realice por el personal de la Dirección de Comercio, se desprende que, su principal giro comercial es la venta de alimentos, podrá permanecer abierto, con la prohibición de venta de bebidas embriagantes; y respecto de aquellos cuyo giro comercial no sea forma preponderante la venta de bebidas embriagantes, como lo son; Abarrotes con venta de cerveza; Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores; Billares; Centros de eventos sociales; Centros deportivos o recreativos; Clubes sociales; Hoteles y moteles; Loncherías, taquerías, marisquerías, fondas, coctelerías, torterías; pizzerías y similares; Minisúper; Restaurante Servicar; Supermercados; podrán abrir actividades, con la prohibición de venta de bebidas embriagantes. -----

SEGUNDO. Esta prohibición iniciará a las cero horas del día diez de abril de dos mil veintidós y concluirá a las veinticuatro horas del día diez de abril de dos mil veintidós. -----

Al efecto; se determina que la ejecución de esta disposición se realice a través de los Titulares de las Direcciones de Comercio; de la de Bares y Cantinas; y, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil de este H. Ayuntamiento. -----

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día cinco de Abril del año dos mil veintidós. -----

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO/ C.P. 94720
01 (272) 72.7.00.32 / 72.7.09.60 / 72.7.29.66

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025
REGIDURÍA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025
REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025
REGIDURÍA TERCERA

SINDICATURA
Silvia Castillo
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ. 2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, NOGALES VERACRUZ.
2022-2025

ACTA NÚM. 45/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

3 de 4

TERCERO. Notifíquese por oficio a través de la Secretaría de este H. Ayuntamiento, de forma inmediata y sin dilación alguna, el presente acuerdo al Consejo Distrital en el 18 Distrito Electoral Federal en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del Instituto Nacional Electoral. -----

De igual forma comuníquese a los establecimientos comerciales que actualicen lo previsto en el apartado segundo, del presente acuerdo, y que deberán ser notificados de inmediato mediante circular signada por los Titulares de Comercio; y, de Bares y Cantinas del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Publíquese el presente acuerdo la Tabla de Avisos del edificio sede de los poderes municipales. -----

En estas circunstancias, este H. Ayuntamiento dicta el siguiente: -----

ACUERDO DE CABILDO

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES; VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR EL QUE SE DETERMINA LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES Y QUE ADEMÁS DEBERÁN PERMANECER CERRADOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CUYO GIRO PRINCIPAL ES EXPENDER BEBIDAS EMBRIAGANTES EL PRECEDENTE Y EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).- -----

SEGUNDO: Comuníquese a los Titulares de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Protección Civil; y, Titulares de Comercio y de Bares y Cantinas del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Veracruz; para su conocimiento y efectos legales conducentes. -----

TERCERO: Publíquese la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo en la Tabla de Avisos del edificio sede de los poderes municipales. -----

---4.-Cierre del acta. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria Cabildo en el Municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave, firmando para debida constancia al calce y al margen los que en ella intervinieron ante la fe del Secretario del Ayuntamiento. -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

REGIDURÍA TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

REGIDURÍA PRIMERA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

PRESIDENCIA

C. Ernesto Torres Navarro
Presidente Municipal Constitucional



C. Silvia Castillo Rivas
Síndica Municipal

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día cinco de Abril del año dos mil veintidós. ---

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO/ C.P. 94720
01 (272) 72.7.00.32 / 72.7.09.60 / 72.7.29.66

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, NOGALES VERACRUZ.
2022-2025

ACTA NÚM. 45/2022 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
4 de 4



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025
REGIDURÍA PRIMERA

[Signature]
C. Yeudel Luna Espinoza
Regidora Primera (PVEM)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025
REGIDURÍA SEGUNDA

[Signature]
C. Feliciano Romero Martínez
Regidor Segundo (MORENA)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025
REGIDURÍA TERCERA

[Signature]
C. Eloy Enriquez Merino
Regidor Tercero (PAN)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025
SECRETARÍA

[Signature]
C. Sergio Villanueva García
Secretario del H. Ayuntamiento

[Signature]
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

PRESIDENCIA

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día cinco de Abril del año dos mil veintidós. —